



REFERENCIA DICTAMEN

Código propuesta	MECD/1/2016-26	Fecha dictamen	06/07/2016	Número dictamen	26/2016
Denominación	Contratos de reaseguro o retrocesión del Seguro de Crédito a la Exportación (Riesgos Comerciales)				

Resolución	Fecha	29/07/2016	BOE de 8 de septiembre de 2016
------------	-------	------------	--

DATOS DE LA SERIE DOCUMENTAL

Organismo productor	Consorcio de Compensación de Seguros/ Dirección General de Banca, Bolsa e Inversiones/Ministerio de Hacienda		
Función	Formalización de contratos de reaseguro o retrocesión del seguro de crédito a la exportación (Riesgos comerciales)		
Organismo proponente	Comisión Calificadora del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.		
Fecha inicio:	1961	Fecha fin:	1968

TIPO DE SELECCIÓN

Acción	SI/NO	Plazo	Observaciones
Conservación permanente:	SI		Contratos con las entidades aseguradoras. La documentación de crédito a la exportación es de interés para el estudio de las relaciones económicas-comerciales exteriores
Eliminación total:	NO		
Eliminación parcial:	NO		
Sustitución del soporte:	NO		
Tipo de muestreo:	NO		
Otros datos:			

PLAZOS TRANSFERENCIA

Transferencia:	Plazo	Observaciones/justificación
Al archivo central		
Al archivo intermedio		
Al archivo histórico		

RÉGIMEN DE ACCESO

Libre /restringido	Libre
Motivos /Base legal:	
Plazos:	

MARCO LEGAL

Disposición
Decreto-Ley 15/1960, de 3 de noviembre (BOE, núm. 268, de 8 de noviembre de 1960) Por el que se dictan normas sobre el Seguro de Crédito a la Exportación

Orden del Ministerio de Hacienda de 27 de diciembre de 1960. (BOE, núm. 1 de 2 de enero de 1961) por la que se dictan normas relativas a las retrocesiones del consorcio de compensación de Seguros en las operaciones de Seguro de Crédito a la Exportación
Decreto-Ley 39/1962, de 27 de septiembre. (BOE núm. 240, de 6 de octubre de 1962) Por el que se modifican varios artículos del Decreto-ley de 3 de noviembre de 1960 sobre Seguro de Crédito a la Exportación
Orden del Ministerio de Hacienda de 17 de diciembre de 1964. (BOE, núm. 6, de 7 de enero de 1965) sobre aprobación de pólizas para el Seguro de Crédito a la Exportación que presenta el Consorcio de Compensación de Seguros.
Decreto 2881/1966, de 10 de noviembre. (BOE, núm. 278, de 21 de noviembre de 1966. Sobre el Seguro de Crédito a la exportación
Decreto 1010/1968, de 2 de mayo. (BOE, núm. 124, de 23 de mayo de 1968. Por el que se da nueva redacción a los artículos 31 y 32 del Decreto 2881/1966, de 10 de noviembre, sobre el Seguro de Crédito a la Exportación
Orden del Ministerio de Hacienda de 17 de diciembre de 1968. (BOE, núm. 303 de 18 de diciembre de 1968) sobre interpretación de la facultad subrogatoria a que se refiere el artículo 43 del Decreto 2881/1966, de 10 de noviembre
Orden Ministerial (BOE núm,60 de 11 de marzo de 1970) por la que se crea en el Consorcio de compensación de Seguros la Sección Especial de riesgos comerciales de Exportación y se aprueban determinados modelos de pólizas para el Seguro de Crédito a la Exportación
Corrección de errores de la Orden del Ministerio de Hacienda de 28 de febrero de 1970 (BOE, núm. 81 de 4 de abril de 1970) por la que se crea en el Consorcio de compensación de Seguros la Sección Especial de riesgos comerciales de Exportación y se aprueban determinados modelos de pólizas para el Seguro de Crédito a la Exportación
Decreto 3138/1971, de 22 de diciembre. (BOE, núm. 306, de 23 de diciembre de 1971) por el que se regula el Seguro de Crédito a la Exportación

DOCUMENTOS QUE FORMAN EL EXPEDIENTE

Documento	Observaciones
<p>El contrato de reaseguro es aquel realizado entre dos compañías reaseguradoras, mediante el cual uno de ellos (retrocedente) cede al otro (retrocesionario o reasegurador) parte de los riesgos que previamente tiene aceptados en reaseguro. En este caso, entre la aseguradora y el consorcio para el caso de los riesgos comerciales.</p> <p>Los documentos que forman el expediente son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Propuestas de contratos de reaseguros o retrocesión del seguro del crédito a la exportación - Contratos de reaseguros o retrocesión del seguro de crédito a la exportación - Comunicaciones entre las aseguradoras y el Consorcio de Compensación de Seguros para formalizar el contrato 	

DOCUMENTACIÓN RELACIONADA

Denominación	Organismo	Tipo de relación
Expedientes remisión de boletines de retrocesión de pólizas globales del seguro de crédito a la exportación	Sección de Seguro de Crédito a la Exportación /Consorcio de Compensación Seguros/Ministerio de Hacienda	Complementaria
Boletines de cesión de los riesgos comerciales del seguro de crédito a la exportación	Consorcio de Compensación Seguros/Dirección General de Banca, Bolsa e Inversiones/Ministerio de Hacienda	Complementaria

INFORMACIÓN ADICIONAL: